siete de Abril de mil ochocientos veintey cinco: Estando
de junta en virtud de citacion en le diem los SS. D. Mi-
guel Garcia Monfredi Abogado de los Rs. Consejos
Alcalde mayor y Capitan a Guerra por S. M. de esta
D. Juan Ysq.º Orozco, Regidor perpetuo decano, D. Jo-
se de Cuellar Garcia Regidor anual y D. Juan Ramon
Gomez Diputado del Comun que son los unicos q.e
han concurrido se trataba de este Cavildo ex-
traordinario siguiente

Por el Sor. Presid.te se leyo un oficio
que ha recibido del Fiscal de la Comision Militar
D. Ant.o Abrego con fha. en Sevilla a cinco de
Ynstante, p.a informar de la conducta q.e ha
tenido p.a con el tiempo q.e permane-
ceo en ella Fondeadero Rabanal de Cuaramon y
sus Mtes. enterados manifestaron no conocer sin-
mejante persona q.e no tienen de ella la menor no-
ticia mienten, salen haya permanecido en esta Po-
blacion y acordaron se conteste asi al dho. Sor. Fiscal

Leyose un Memorial presentado por este Ynstre.
Ayuntam.to por el Maestro de primera letras
de esta Villa D. Alejo Rodriguez en el q.e pide se le conceda el
empleo de Maestro de primera letras en esta Villa
Alonso Mad.z calvete mediante acaecer de la
competente oposicion y concurso. Minis-
tio en contravencion a las R.s Resoluciones
que cita; y sus Mtes. enterados acordaron en
conformidad de las [illegible] se le haga saber al
dho. Alonso Mad.z que inmediatamente
en el encargo de expresado Ministerio de el